53

MANIFIESTO. QVE PVBLICA EL ILVSTRISSIMO REYNO DE ARAGON, Y EN SV NOMBRE LOS ILVSTRISSIMOS SEÑORES DIPVTADOS, QVE LE GOVIERNAN,

En el Abril de este Año de 1688.

SOBRE

AVER DADO DE SV PARTE EFECTIVO cumplimiento à la Limosna Foral del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia en el mismo Año de 1688.

PRO VERITATE.



ORQVE la verdad no padezca, ni la obscurezcan las sombras de la ignorancia; y para que el Pueblo ignorante, por mal informado, no publique, ni estienda vozes indignas de la atencion, que se deve à Puestos de tan gran suposicion, y elevacion, como el Reyno de Aragon, y la Sitiada del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Es preciso informar à todos de la pureza de la verdad en el he-

hecho de la limosna de las lanas, executada en el Abril de este Año 1688.

Toma principio el caso: Que aviendo sido informados los Ilustrissimos Señores Diputados, en el ingreso de sus Oficios, en el Iunio de 87. que la Limosna de las 300. arrobas de lana lavada, que por Limosna Foral el Reyno haze al Santo Hospital de Gracia, serìa mejor, y de mayor beneficio para los pobres, si se comprasse lana nueva de tigera; porque la que se avia librado otros años avia sido de Rebolleria, y mal lavada, con alguna porcion de cal, y por ello nociva à los enfermos, y mucho mas à los calenturientos.

Con este informe de Peritos, el Consistorio del Reyno, sin peticion del Hospital, diò orden à sus Ministros, (viven oy, y lo atestaràn assi) que se buscasse lana de tigera; y executando esta orden Blas Assensio Monterde, Ministro del Reyno, escriviò luego à algunas Vniversidades, para que le buscassen las 300. arrobas; y tuvo respuesta, que yà los Ganaderos avian vendido sus lanas à los Mercaderes: Y con esto se informò al Consistorio, que para la Limosna de este año no se hallarìa lana nueva de tigera.

Aviẽdo precedido este tratado, llegò à noticia de Martin Gonzalez, que el Reyno buscava lana para el Santo Hospital de N. S. de Gracia: Y como esta persona avia vendido otros años al Reyno, para dicha Limosna; aviendo sido llamado, para que pagasse vnas mesadas, que estava deviendo del arriẽdo del Tabaco, para el socorro del Tercio del Reyno, y Servicio del Rey nuestro Señor, que precisava, por ser materia de alimentos militares; valiendose de la conyuntura, dixo, que tenìa yà prevenidos dos mil, y mas escudos; y que le sucedian muchos contratiempos en el cobrar de los partidos, y con algunas dificultades, por ser nueva imposicion, le costava mucho assentar la planta; donde avia derramado muchas cantidades, no aviendo recibido vistreta, para compras de Tabacos, y fabrica de Molinos: pero, que sin embargo, si el Reyno le tomava vna partida de lana, que tenìa, con ello cumplirìa el dinero, que le faltava, para el socorro de los Soldados del Tercio.

Res-

Refpondieronle los Señores Diputados, que confideradas aquellas razones,porque fe acudiera al Servicio de fu Mageftad,y focorro pronto de los Soldados,la tomarian;fiendo buena;y con ello adelantarian el focorro,y la Limofna al Hofpital de N.S.de Gracia.

Mandò el Reyno vèr la lana por Peritos,y la calificaron de buena, mediante juramento: Concluyòfe el trato tres reales menos por arroba del precio ordinario; en efta refolucion concurrieron los motivos referidos de piedad, y focorro del Tercio: Acordòfe de dar avifo al Santo Hofpital de Nueftra Señora de Gracia, para que la recibiera.

Eftando en efte acuerdo vino el Licenciado Antillon, de parte de la Sitiada del Santo Hofpital, à pidir al Reyno, que fuera fervido, hazer vna nueva caridad à los pobres en mandar traer los fardos de lienzo adelantadamente, de lo que fe avia executado otros años; porque fe acoftumbravan traer en Invierno, en tiempo de lluvias, y nieves; y que al paffar el Puerto fe mojavan mucho: y que con effa caufa los hallavan muy humedos, y encogidos, con algunas varas menos, y aun con mal olor de podredumbre.

Oìda efta fuplica por el Reyno,diòle las gracias del avifo; y al inftante diò orden à vn Miniftro,notificaffe al Mercader, que cuydava de la provifion de los lienzos, fe traxeffen luego,fin reparar en adelantar el precio del lienzo, como ni reparava en el de la lana anticipada: (Quien hizo efto,que era tan de gracia, como efcufarìa el dar la Limofna de lana buena, que es de jufticia?) Defpachòfe la fuplica con todo gufto,y con ventaja; pues pidiendo folo el adelantar la Limofna del Lino,fe adelantò la de Liẽzo,Lino,y Lana. Efto fe advierte,para que fe vea fi eftavan bien preparados,y propicios los animos de los Señores Diputados,para focorrer,y beneficiar à los pobres en todo.Diò las gracias en nombre de la Sitiada el Embaxador Antillon de lo fuplicado, que fue el lienzo; pero de la lana, dixo,darìa razon à la Sitiada.

Tardò la reſpueſta de la lana; y aſsi el Reyno embiò recado à la Sitiada, diziendo, como avia hecho la compra de la lana de la Limoſna, participada al Licenciado Antillon; y aſsi, que podìa imbiar por ella, para tenerſela el Hoſpital en cuſtodia, haſta el dia de la Limoſna, que entõces ſe harìa la entrega con acto. A que reſpondiò la Sitiada, que avian entendido de la lana comprada, que no era buena; y que à mas de eſſo no tenian donde acomodarla haſta el dia de la Limoſna.

Quando el Reyno oyò eſta reſpueſta, eſperando por el adelantar la Limoſna alguna demonſtracion de gratitud, quedò con el deſconſuelo, que ſe dexa conocer: Y por ſi no ſe avia entendido bien el recado, bolviò à repetirlo con mas expreſion, diziendo, que avia comprado la lana para la Limoſna del Sabado de Ramos de muy buena calidad, y para los fines, que el Fuero dize, muy idonea, y ſuficiente, à ſatisfacion de Viſores peritos; y aunque faltavan mas de ſeis meſes: pero que el Reyno dava por bien empleada la anticipacion, por ſer en materia de Limoſna al Santo Hoſpital.

Replicòſe à eſto por parte de la Sitiada del Santo Hoſpital, que no la podian recibir antes de tiempo; porque era cõtra Fuero recibir, y anticipar la Limoſna: Quedò el Reyno con vivo dolor de reſpueſta tan ſeca, indevida al buen zelo, con que deſeò quedàran ſocorridos los pobres: Y que deſdicha fuera, ſi no pagàra Dios, mejor que el Mundo el zelo, y la execucion buena? Al fin paga de Mundo! Cesò el Reyno en la inſtancia de la lana, por algunos meſes, en que eſtuvo comprada, y dado el precio para el Servicio de ſu Mageſtad, y beneficio del Santo Hoſpital. Quedòſe la lana en los graneros de la Rebolleria, haſta que apropinquò el plazo de la Limoſna.

Llegò el plazo, y aviendo pocos dias antes embiado à dezir el Reyno à la Sitiada, que imbiaſſe por la Limoſna Foral de las 300. arrobas de lana; que yà avia llegado el plazo. Reſpondiò, que entendìa no era de buena calidad, y que ſe avia cargado de polvo: pero q̃ lavandola ſe recibi-

rìa.

rìa.Con esto el Consistorio,que deseava en todo beneficiar à los pobres,à costa de mas precio; acordò, que la lana se bolviesse à lavar. Lavòse segunda vez,à que huvo de satisfazer el Reyno, aumentando el precio tres reales. Lavada yà segunda vez,fueron à nueva visura,sin otras mas,dos Señores Diputados, y vn Señor Regidor con el Guardaropa del Santo Hospital.

Bolviòse à nombrar Peritos,excluyendo al que la Sitiada, y sus Ministros rehusaron por difidente; Nombraronse à Geronimo de Vsed, y à Iuan de Mindaroz; y el Consistorio del Reyno, aviendo aquellos jurado en sus manos, y leìdo el Fuero de la Limosna de las Lanas, y hecha la visura,hizieron su relacion,diziendo,ante el mismo Consistorio,que avian buelto à vèr la lana referida; y que por el juramento prestado, atestavan, que la tal lana era de buena calidad,para los fines,y efectos,que el Fuero previene, para camas à los pobres: Y aun mas dixeron, que en la conformidad de estàr segunda vez lavada,era de mejor calidad,que la que otros años avia recibido el Santo Hospital,por dicha Limosna.

Oy viven los Peritos, y su pericia no es muerta; y son de los inteligentes en la fabrica de las lanas, que oy tiene la Pelayrìa de esta Ciudad. Y en virtud de esto dixeron, y atestaron, que si la Sitiada de el Santo Hospital avia de hazer mantas de ella este año, (porque assi lo insinuaron, dando cuenta, como deven por Fuero darla, al Consistorio de el Reyno) los tales Peritos se obligarìan à hazer otras tantas mantas, como las que se acostumbran hazer,tan buenas,como se ayan hecho; y que harìan vna Limosna al Santo Hospital,baxando el precio seisciẽtos reales,quitando dos reales de cada vna; porque deseavan beneficiar mas al Hospital, que al Reyno: assi lo dixeron en su relacion jurada al mismo Consistorio del Reyno;y los Señores Diputados les estimarõ el buen zelo para con los pobres; embiò el vno à la Sitiada, à que alli repitiera su relacion, como lo hizo; nada bastò: Pero vease, si los Peritos iban assistidos con intento de benefi-

ciar à los pobres del Santo Hoſpital de Nueſtra Señora de Gracia.

Aviendo, deſpues de lavada la lana ſegunda vez, hecho relacion dos Peritos, que era buena, dixo vn imperito: *Que aunque era buena, pero que eſtava polillada.* A que replicò el Perito, al imperito: *Vueſa merced dize vna coſa, que no la ha alcançado à entender toda la pericia del Arte; porque es dezir, que ſi vueſa merced dà vna eſtocada en el agua, ſacando la eſpada; deſpues ſe atreve à conocer donde eſtà la herida: Lo miſmo es dezir, que ſe atreve à conocer, y ſeñalar donde eſtà la polilla; deſpues de lavada, y ſegunda vez.*

Con eſta gran ſatisfacion, que el Reyno tuvo de la bondad de la lana, ſe hizo Acto, y ſe ſacò Eſcritura en publica forma, la qual embiò el Reyno à la Sitiada: A que reſpondiò, que no obſtante dicha relacion, no recibirìa la lana: Y paſſadas algunas horas embiaron otra relacion de Teſtigos, tomados de juramento en la Sitiada, (ſegun ſe atesta en ella.)

Y deſpues de eſtos lanzes, ſe embiò por el Reyno aquella meſma noche à hazer Requeſta à los Señores de la Sitiada, y ſe hallarõ las puertas cerradas; y con noticia, que eſtavan dentro, quando las del Conſiſtorio del Reyno eſtavan patentes à las Embaxadas, y recados, que iban, y venian: Y para hazer acto de ello el Notario de el Reyno, preguntò à los que eſtavan à las puertas de la Sitiada, ſi los Señores Regidores eſtavan dentro. Reſpondieron: Que no lo ſabìan: Y al preguntarles los nombres, para que fueſſen Teſtigos de la diligencia, dixeron lo miſmo.

Viẽdo el Reyno tan grande reſiſtẽcia en eſto, y en dezir, que no recibirìan la lana; conſiderò, que medio podrìa excogitar, para mas juſtificarſe en eſte punto, con toda brevedad; porque duravan eſtos altercados en la Viſpera del dia de la entrega de la Limoſna, que ſe haze con Acto publico, como lo diſpone el Fuero: Y ocurriò à vno de los Señores Diputados el verſe con el M. R. P. Maeſtro Fray Raymundo Coſta, Predicador del Santo Hoſpital de Nueſ-

tra

tra Señora de Gracia, con zelo de evitar el escandalo, que se podìa ocasionar al Pueblo, con tan porfiada renitencia, de que avia de resultar la falta de asistencia del Reyno, al Sermõ, y à la entrega de la Limosna: Y fue à consultarle, como en efecto le consultò, que le parecìa podrìa hazer el Reyno en este frangente, para evitar el escandalo, y lograr el acierto en la resolucion; porque entendìa el Diputado, que el Consistorio del Reyno se allanarìa à todo lo justo.

A que respondiò el Padre Predicador, que el medio mas proporcionado, y justificado, era, que el Reyno nombrasse dos Peritos, y la Sitiada otros dos; y que conociessen, y decidiessen sobre la calidad de la lana: pero que si en ella no concordassen; ellos mesmos eligiessen otro Perito, que en todos fuessen cinco, y que la mayor parte hiziesse decision, y sentencia: Y rogòle el Padre Predicador al Diputado, recavasse con el Reyno viniesse en este medio, que èl harìa lo mesmo con la Sitiada, de la qual esperava, sin duda, lo aceptarìa por tan justificado; y que le participasse luego la resolucion del Reyno, antes de la hora de subir al Pulpito, (esto serìa dos horas antes del Sermon del Viernes de Ramos:) Ofreciòse el Diputado à proponer, y suplicar al Consistorio del Reyno, de quien esperava la conformidad, por lo que avia visto en la buena preparacion de animo, àzia la parte de la paz; con los pobres del Santo Hospital; como en efecto lo consiguiò, y participò luego la resolucion al Padre Predicador, diziendole, que el Reyno, por evitar discordia, abraçava el medio, que el Padre Predicador avia elegido, el qual se mostrò muy contento, por entender, que era el mejor para la paz, y para la satisfaccion de todos; y quedò encargado de responder luego al Consistorio del Reyno.

Tardava la respuesta, y embiò el Reyno à saber con vn Ministro la resolucion de la Sitiada; hablò al Padre Predicador, el qual le respondiò al Ministro, que con gran dolor, y rubor suyo respondia, que la Sitiada no abrazava el

me-

medio,que èl avia entendido,y propuesto por mejor,y el Reyno avia aceptado.

Quedò el Reyno con esta respuesta,con gran desconsuelo de vèr tal resistencia;negandose la Sitiada à los medios mas proporcionados,que se podìan excogitar,y calificados por el Padre Predicador,para la mayor satisfaccion; negandose à ella , y expressando,que ni recibirìa, ni otorgarìa Apoca de la lana. Y aunque enterado el Reyno , de que no queria la Sitiada hazer Apoca , ni Carta de pago de la Limosna de las 300. arrobas de lana comprada : Sin embargo se las embiò , y puso dentro del Santo Hospital de N.S.de Gracia,haziendo lo que à su parte tocava,en la oblacion,y entrega real ; si bien resolviò el Reyno no assistir à ella , por averse explicado la Sitiada , que no la admitirìa.

Y asi,por evitar tan gran desayre, como se dexa conocer , en negar la admission cara à cara , de vna Limosna buena, por no llegar à la mayor experiencia de ingratitud , acordò el Consistorio , de no ir à la entrega aquel dia, que otros años se acostumbra : Y porque el Fuero no precissa,ni señala dia, dexando en arbitrio el señalarlo : Y parece , que esse arbitrio deve entenderse de parte de el Reyno, el averle de señalar , por ser el Patron de esta Limosna, que siempre ha de merecer nombre de tal,aunque algunos quieran degradarla de esta calidad, y passarla à la linea de vna mera , y precissa obligacion , desabrigandola de todo lo meritorio : Esto no es creible nazca de los Señores Regidores de el Santo Hospital Real,y General de Nuestra Señora de Gracia,en quienes se presume deve assistir,asi el zelo de la gratitud, como el de la Caridad ardiente para con los Pobres : Con este motivo de señalar dia , despues de sossegada la discordia , se suspendiò el concurso , respecto de asistir el Consistorio de el Reyno.

Remitiò el Reyno à la Sitiada,à mas de la entrega de la lana vn Acto de Visura de Peritos,que mediante juramento, con Escritura publica , atestavan de su calidad , y bondad

dad, muy al caso, para los fines de la Limosna Foral, y mejor, que la que se avia dado otros Años: Y se requiriò por parte del Procurador del Reyno à vn Regidor, que hallò en el Santo Hospital, que recibiesse la Limosna de la lana, siendo buena. A que respondiò, que no tenìa orden de la Sitiada, para recibirla; y que siendo vno solo, no podia recibir, ni dar Apoca; y en renitencia, la dexò en la Casa del Santo Hospital.

El dia siguiente al de la entrega, ò deposito, si quiere oblacion real, à la noche embiò la Sitiada al Reyno otro Acto de Visura, desacreditando la bondad de la lana, diziendo, que no era de buena calidad: y amenazando, y conminando al Reyno, que si dentro de dos horas no la mandava sacar, la sacaria la Sitiada, y mandaria ponerla en la calle, como en efecto lo hizo, menos, que la echò en la plaza.

Pero por no faltar à la realidad, y certidumbre de la verdad en esta certissima relacion, se duda, si dixo el Mensagero de este recado, que vino de parte de la Sitiada, que la echarìa en la calle; pero el efecto ha declarado, que la intencion fue, echarla en la plaza, como se viò; pues amaneciò la lana en la plaza del General el dia siguiente. Los hechos, con mayor expression, que las vozes, declaran los conceptos.

Visto esto, (que nunca se creyò) ni cupo en juizio humano, se podìa executar: Llegò el caso à noticia del Ilustrissimo Señor Governador Presidente, y mandò recoger la tal lana, de Limosna no admitida, y expelida: Y aunque mas sea Foral, es Limosna; y assi la llama el Fuero del año 1678. en su titulo, alli: *Concession de Limosnas al Santo Hospital Real, y General de Nuestra Señora de Gracia.* Por tãto, no serà razõ se le niegue la calidad de Limosna liberal, atendido el principio, y considerado el fin de socorrer, y beneficiar los Pobres de el Santo Hospital Real, y General de Nuestra Señora de Gracia; lo contrario serìa malicia popular, que no cabe en la gratitud de los Señores Regidores.

El Reyno fue à dar las gracias al Señor Governador por la providencia, y à poner en manos de ſu Señoria Iluſtriſsima la reſolucion: Oy pende indeciſſa eſta Cauſa; porque ſin embargo, que ſe entendiò, que el Reyno, y la Sitiada, avian deferido, y conſentido, que por via de govierno politico, la decidieſſe, y determinaſſe ſu Señoria Iluſtriſsima; y por eſte motivo ceſsò en proſeguir los medios juridicos el Reyno: Sin embargo deſpues ha declarado la Sitiada, que quando diò cuenta del caſo al Señor Governador, no fue ſu intencion poner la Cauſa en ſu mano, para determinarla; y aſsi ha quedado indeciſſa.

A algunas impoſturas, que el vulgo ignorante ha hablado, y eſparcido, que no ſe cree, ni ſe inmagina, ayan ſalido de la Sitiada, no ſe reſponde; porque no merecen reſpueſta; ni el Sol es mas puro, y limpio, que han ſido las operaciones de los Señores Diputados. Que eſto manifieſtan, porque no ſe diga, que con el ſilencio aprueban lo que es contra la verdad, y ſu credito.

Eſta es la realidad del caſo, y ſe haze notorio à todos, para que ſi alguno, mal informado, huviere delinquido, formando juizio contrario, al que ſe deve à la realidad de eſte hecho, pueda mejor informado arrepentirſe de ſu facilidad, y temeridad; y ſi huviere juzgado, condenando à alguna, ſin oìr à ambas partes, deve reſtituir el credito à la parte, que ſe le deviere.

gracias
ner en ma
pende ina
e le er , q
y c que
sse, naste
segu
deci
Go
nos